



DIRECCIÓN DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

Declaración Jurada Simple

En San Pedro de Atacama, 1 de junio de 2026

Yo Domingo Mac-clure Brintrup, [REDACTED] de profesión Psicólogo, declaro que el contenido correspondiente a la sesiones de psicoterapia individual durante el mes de mayo de 2026, en el marco del programa Antay Semann, han sido verificadas digitalmente por Ignacio Andrés Rivera Muñoz, director de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Declaro que en este informe de pago las fichas de ingreso y sus respectivas atenciones posteriores la información ha sido cubierta con el fin de proteger y resguardar información sensible y privada. Dicho procedimiento se realiza a fin de no descuidar lo estipulado en el Código de Ética de Psicólogos de Chile en su artículo 11, números 5 y 6 referidos al *Secreto Profesional y la Confidencialidad*, en lo referido a la Ley 21.331 “*del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental*” y en la Ley 19.628 *sobre la protección de la vida privada*.

Domingo Mac-clure Brintrup

Ignacio Andrés Rivera Muñoz
Director de Seguridad Pública



INFORME PRESTACION DE SERVICIO
CORRESPONDIENTE MES DE ABRIL 2026

PRESTADOR DE SERVICIO	NOMBRE	Domingo Mac-clure Brintrup		
	RUN			
FUNCION	Intervención Clínica Individual			
PROGRAMA	Antay Semann			
PERIODO QUE INFORMA	mayo 2026			
PAGO POR:	Aporte Municipal	X	Aporte Convenio	
CUENTA DE IMPUTACIÓN	215-21-04-004			
FECHA DEL INFORME	1-6-2026			

1. **Objetivos generales y específicos del Programa.**

Objetivo General: Fortalecer la convivencia escolar y prevenir la violencia en el Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai mediante una estrategia de intervención integral (preventiva, psicosocial y comunitaria). El foco está en la detección temprana de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores protectores para generar entornos educativos seguros, inclusivos y protectores.

Objetivos Específicos:

- Implementar **procesos de diagnóstico** para la detección temprana de factores de riesgo socioemocional.
- Ejecutar **intervenciones psicoterapéuticas** individuales enfocadas en el fortalecimiento de factores protectores.
- Articular acciones con la **red intersectorial y comunal** (Cesfam, SLEP, OLN, etc.) para el abordaje de casos de alta complejidad.



2. Contextualización (cumplimiento de los objetivos o lineamientos del programa durante el Periodo informado).

Durante el presente periodo, se ha dado continuidad a la atención clínica individual de los estudiantes derivados, centrandó la labor en el abordaje psicoterapéutico de factores de riesgo detectados. La intervención se desarrolla de forma regular en el establecimiento, manteniendo una coordinación técnica fluida con los estamentos de Convivencia Escolar para asegurar la pertinencia y oportunidad de cada acompañamiento.

3. Descripción detallada de lo realizado en el periodo.

Las actividades ejecutadas contemplan la realización de sesiones clínicas individuales, el análisis técnico post-sesión y la gestión de casos mediante contactos de seguimiento con apoderados y red externa. Asimismo, se mantiene la actualización constante de los registros técnicos y planes de intervención, resguardando en todo momento la confidencialidad y la protección de los derechos de los estudiantes atendidos bajo el marco legal vigente.

Domingo Mac-clure Brintrup

Psicólogo



Ignacio Andrés Rivera Muñoz

Director de Seguridad Pública